

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO
DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD
ELECTRONICA.-----

CUANTÍA: US\$90,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de agosto de dos mil trece, ante mi, doctor **FÉLIX ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto titular de este cantón, comparece la señora **MÓNICA LUCÍA JALIL PONS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en este cantón de Guayaquil, capaz para contratar y obligarse en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerla doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto social de una compañía, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento del Capital Suscrito y Pagado, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

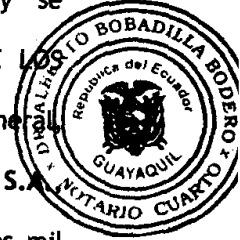
compañía **BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MÓNICA LUCÍA JALIL PONS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**, debidamente autorizada por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta de julio de dos mil trece.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, de fojas ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve a ochenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve, número veintidós mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y tres mil novecientos treinta del Repertorio.- **DOS)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el cinco de junio de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de enero del año dos mil dos, se aumentó el capital suscrito de la compañía a **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y se fijó el capital autorizado en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- TRES)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo

2

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**



Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el once de mayo de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de agosto de dos mil cinco, se aumentó el capital social de la compañía a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se fijó el capital autorizado en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- CUATRO) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BETATRONIC S.A.**

BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, celebrada el treinta de julio de dos mil trece, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, aumentar el capital autorizado, y reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, y autorizó a la representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA:** La señora MÓNICA LUCÍA JALIL PONS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**, debidamente autorizada por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta de julio de dos mil trece, declara: **TRES. UNO)** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por un monto de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$90,000.00), por capitalización de utilidades, tomando dichos valores de la cuenta utilidades del año dos mil doce, valores que se encuentran registrados en la contabilidad de la compañía, señalando que


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

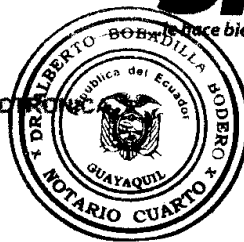
estos valores aportados no han generado interés, ni beneficio personal alguno para el accionista aportante; siendo entonces el capital suscrito y pagado de la compañía de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00).- **TRES. DOS)** Que en virtud del aumento de capital

antes referido, se emiten cuarenta y cinco mil (45,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la cinco mil uno (5,001) hasta la cuarenta y cinco mil (45,000) inclusive, las cuales han sido suscritas de la siguiente manera: el señor accionista RAÚL FERNANDO BÁEZ ALBÁN, suscribe veintidós mil quinientas (22,500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América y la señora accionista MÓNICA LUCÍA JALIL PONS, suscribe veintidós mil quinientas (22,500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América, conforme lo demuestra el acta que se adjunta como documento habilitante. Con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento.- **TRES. TRES)** Aumentado el capital autorizado de la compañía por un monto de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$180,000.00), queda fijado el capital autorizado de la compañía en un monto de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00).- **TRES.**

CUATRO) Reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
Le hace bien al país!



NUMERO RUC: 0991469982001
RAZON SOCIAL: BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA
NOMBRE COMERCIAL: BETATRONIC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JAIL PONS MONICA LUCIA
CONTADOR: SANTIANA HAYMAGANA SHIRLEY PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/11/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 12/11/1998
FEC. INSCRIPCION: 02/12/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Número: SOLAR 32 Manzana: 1203 Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA
Teléfono Trabajo: 042640927 Teléfono Trabajo: 042276750 Email: jailib@betatronicsa.com Celular: 999482123

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ☐ ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ☐ DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ☐ DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ☐ DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1

Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL A.C.G.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/09/2012 09:27:53

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991469982001
RAZON SOCIAL: BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 12/11/1998
NOMBRE COMERCIAL: BETATRONIC S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION Y DISTRIBUCION EN GENERAL DE MARGAS, EQUIPOS Y PRODUCTOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y
CONTRA INCENDIO
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE INCENDIOS
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Número: SOLAR 32 Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Manzana: 1203 Teléfono Trabajo: 042275730 Email: jolibot@betatronica.com Celular: 099482123

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 24/11/2009
NOMBRE COMERCIAL: BETATRONIC S.A. **FEC. CIERRE:** 03/05/2011
FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

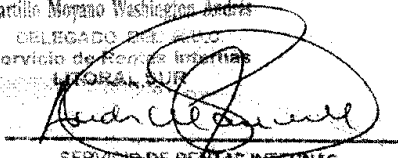
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MOTORES, INCLUSO ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BOTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Número: SOLAR 32 Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Manzana: 1203 Teléfono Trabajo: 042275730 Celular: 099482123 Email: jolibot@betatronica.com

Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL FISC
Servicio de Rentas Internas
MANORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/08/2012 08:27:53

5

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL TRECE.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los treinta días del mes de julio de dos mil trece, siendo las catorce horas, en el local social ubicado en Alborada Etapa XII, manzana ciento veinticinco, villa treinta y dos, se reúnen los accionistas de la **BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**: El señor **RAÚL FERNANDO BÁEZ ALBÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil quinientas acciones (2,500) acciones ordinarias y nominativas, de dos dólares de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; y, la señora **MÓNICA LUCÍA JALIL PONS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de dos mil quinientas acciones (2,500) acciones ordinarias y nominativas, de dos dólares de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos. Preside la sesión el señor **Raúl Fernando Báez Albán**, en su calidad de Presidente, siendo asistido en la Secretaría por la señora **Mónica Lucía Jalil Pons**, en su calidad de Gerente General.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00).- Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente, deberán los accionistas presentes, antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.- 2) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- 3) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y, 4) AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas deliberan sobre el particular, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- En conocimiento del **primer punto** del orden del día, el Presidente toma la palabra y manifiesta a los accionistas, que la compañía requiere fortalecer su patrimonio y expandir su negocio y para el efecto propone aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía por un monto de **noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$90,000.00)**, por capitalización de utilidades, tomando dicho valor de la cuenta "utilidades del año 2012", valores que se encuentran registrados en la contabilidad de la compañía, y que dichos valores aportados no han generado interés ni beneficio personal alguno para el accionista aportante.- Los accionistas acuerdan por unanimidad efectuar la capitalización propuesta, por lo que resuelven entonces el aumento de capital de la compañía, por un monto de **noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$90,000.00)**, por capitalización de utilidades, tomando dicho valor de la cuenta "utilidades del año 2012", valores que se encuentran registrados en la contabilidad de la compañía, de la misma manera, los accionistas ratifican por unanimidad y con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, que el dinero aportado no ha generado interés, ni beneficio personal alguno para el accionista aportante. Los accionistas suscriben cada una de las acciones en proporción a las que les corresponden en virtud de su derecho de preferencia, tal como a continuación se detalla:

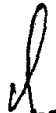
1. **RAÚL FERNANDO BÁEZ ALBÁN**, suscribe veintidós mil quinientas (22,500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América, pagados en su totalidad; y,
2. **MÓNICA LUCÍA JALIL PONS**, suscribe veintidós mil quinientas (22,500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América, pagados en su totalidad.



Por lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en su totalidad quedando distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL DEL AUMENTO	ACCIONES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO
RAÚL FERNANDO BÁEZ ALBÁN	2,500	\$5,000.00	\$45,000.00	22,500	\$50,000.00	25,000
MÓNICA LUCÍA JALIL PONS	2,500	\$5,000.00	\$45,000.00	22,500	\$50,000.00	25,000
TOTAL	5,000	\$10,000.00	\$90,000.00	45,000	\$100,000.00	50,000

Para tal efecto, la Junta General de accionistas acuerda que la compañía emita cuarenta y cinco mil (45,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 5,001 hasta la 45,000 inclusive.- Con objeto del **segundo punto** del orden del día, el Presidente manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado en ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$180,000.00), con el objeto de que el mismo quede fijado en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00).- Los accionistas resuelven, por unanimidad, aumentar el Capital Autorizado de la compañía a doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00).- A continuación y con objeto del **tercer punto** del orden del día, la Secretaría se dirige a los presentes para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, así como el autorizado de la compañía acordados en la presente sesión, es necesario efectuar la correspondiente reforma al estatuto social, proponiendo la modificación del artículo quinto del estatuto por el siguiente texto: **"ARTÍCULO**


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00)**. El capital suscrito de la sociedad es de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00)** dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la cincuenta mil inclusive. Los Títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley".- Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad, la reforma del artículo quinto del estatuto social en los términos propuestos por la Secretaría de la Junta.- De inmediato se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día.- Al respecto, la Junta General de Accionistas autoriza a la Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento del capital suscrito, pagado, autorizado de la compañía y reforma al estatuto social, en los términos aprobados en la presente sesión.- No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia que al inicio, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba sin modificación alguna.- El Presidente declara concluida la sesión, siendo las quince horas.- Para constancia firman los señores accionistas conjuntamente con el Presidente e infrascrita Secretaria quien certifica.

f) Raúl Fernando Baza Albán, Accionista/Presidente de la Junta.- f) Mónica Lucía Jallil Poma, Accionista/Secretaria-Gerente General. Que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 02 de agosto de 2013


Mónica Lucía Jallil Poma
Secretaria-Gerente General

BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA

Guayaquil, 30 de Marzo del 2011

Señora

MÓNICA LUCIA JALIL PONS DE BAEZ

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRÓNICA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como las demás atribuciones constantes en el Estatuto Social.

La compañía **BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRÓNICA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 14 de Septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre de 1998.

Atentamente,

Ing. Elect. **RAUL FERNANDO BAEZ ALBAN**
Presidente Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRÓNICA**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, 30 de Marzo del 2011.

MÓNICA LUCIA JALIL PONS DE BAEZ

Nacionalidad Ecuatoriana

C.U. # 17-0633641-7

Domicilio: Cda. La Alborada etapa XII Mza. 1203, villa 32 (Guayaquil)

BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.638
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Abril del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General de la Compañia BETATRONIC
S.A./BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, a favor de MONICA
LUCIA JALIL PONS DE BAEZ, a foja 30.554, Registro Mercantil
número 5.943. —

ORDEN: 18638



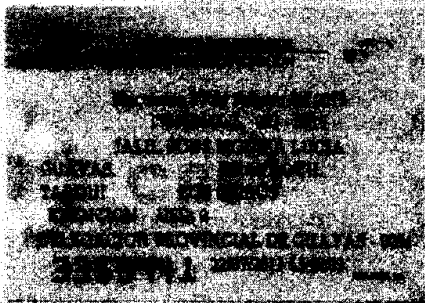
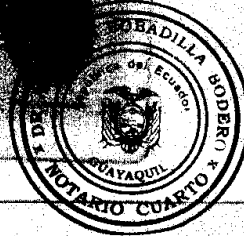
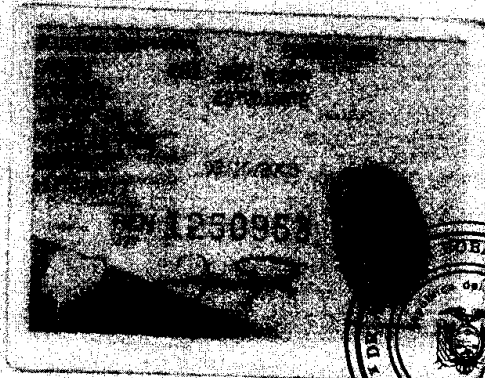
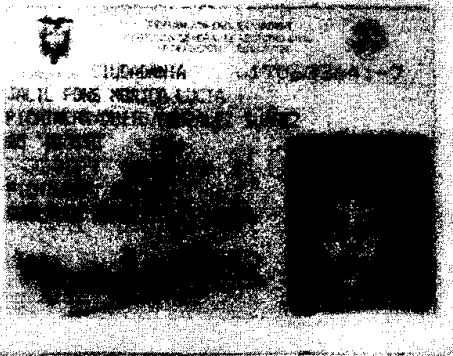
s 9.30

REVISADO POR:

L5



REGISTRO
MERCANTIL
DELEGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL



[Handwritten signature]
Notario Cuarto de Guayaquil

[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



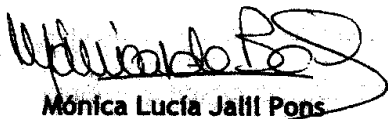
DE AMÉRICA (US\$200,000.00). El capital suscrito de la sociedad es de CIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00) dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la cero cero mil inclusive. Los Títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.-", tal como consta en el Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, celebrada el treinta de julio de dos mil trece, y que se adjunta como documento habilitante a esta escritura pública.- CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora MÓNICA LUCÍA JALIL PONS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, declara bajo juramento: Que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los señores accionistas RAÚL FERNANDO BÁEZ ALBÁN y MÓNICA LUCÍA JALIL PONS, de conformidad con el texto de la ya referida Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha treinta de julio de dos mil trece.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma) Abogado Jorge Luis Sánchez Cobo, registro profesional número cero nueve - dos mil doce - setenta y cinco del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a la compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.....

p. BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA

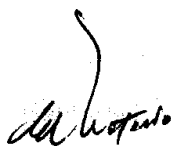
R.U.C. # 0991469982001


Mónica Lucía Jalil Pons

Gerente General

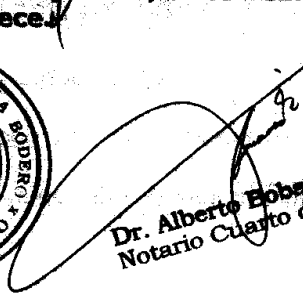
C.C. # 170633641-7

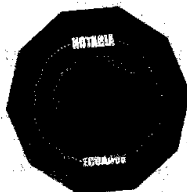
C.V. # 093-0015



Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero y certifico esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil trece.




Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



NOTARIA

CUARTA
DEL CANTÓN

RAZON: Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Encargado de la



Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, por licencia de su titular el doctor

Alberto Bobadilla Boderó, en uso de las facultades legales de que se encuentra

Investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 26 de

Dr. Alberto
Bobadilla Boderó
NOTARIO

Agosto del 2013, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G-13-

0006970, del 28 de Noviembre del 2013, expedido por el Intendente de Compañías

de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado, aumento de capital

suscrito y reforma del Estatutos de la Compañía **BETATRONIC S.A. BETA**

SEGURIDAD ELECTRONICA, conforme a la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2013



Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaría
Cuarta de Guayaquil



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución **No SC.IJ.DJC.G.13.0006970, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,** el 28 de Noviembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA"** Celebrada el 14 de Septiembre de 1998, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRÓNICA"** Celebrada el 26 de Agosto del 2013, Ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 18 de Diciembre del Dos Mil Trece.-**



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:716

FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2014

HORA DE REPERTORIO:15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0006970, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 28 de noviembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **BETATRONIC S.A. BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**, de fojas 2.176 a 2.200, Registro Mercantil número 82. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 716



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de enero de 2014

REVISADO POR:

Nº 736000